



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Toluca de Lerdo Estado de México, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete. -----

Vista la Solicitud de Información Pública con número de folio **00033/SECOGEM/IP/2017** del dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, presentada por la [REDACTED] y recibida en fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 53 fracción VI y 167 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y: -----

CONSIDERANDO

- I. Que en fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, se recibió por medio del SAIMEX la solicitud de información registrada con el folio **00033/SECOGEM/IP/2017**, presentada por la [REDACTED].-----
- II. Que la información solicitada consiste en: **“1. Solicito los documentos que contengan el presupuesto aprobado y ejercido total para el pago de publicidad oficial del 16 de septiembre del 2011 al 16 de marzo del 2017 en el Estado de México. 2. Solicito los documentos que contengan el detalle del gasto en publicidad oficial desglosado por tipo de medios (radio, televisión, prensa, internet, etcétera), nombres de los medios de comunicación contratados, (locales, nacionales e internacionales), número de contrato, concepto, campañas gubernamentales y montos de los pagos realizados durante el periodo del 16 de septiembre del 2011 al 16 de marzo del 2017 en el Estado de México.”** (SIC).-----
- III. Que una vez analizado el contenido de la solicitud, se determina que no corresponde a las atribuciones de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ya que a esta, de manera general, le corresponde **“La vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración Estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la manifestación patrimonial y responsabilidades de los servidores públicos”**. Lo anterior, en términos del artículo 38 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.-----
- IV. Derivado de lo anterior, se determina que esta Secretaría carece de atribuciones para proporcionar la información solicitada por el particular, por no tratarse de información generada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado, debiendo remitir su solicitud a la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de Comunicación Social, por encontrarse dentro de su competencia, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social del Estado de México:-----
- V. Por los fundamentos y motivos anteriores se emite el siguiente:-----

ACUERDO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Primero.- Fórmese el expediente respectivo, bajo el folio número
00033/SECOGEM/IP/2017.-----

Segundo.- Considerando el contenido de la solicitud, de la [REDACTED]
[REDACTED] notifíquesele, en términos del artículo 53 fracciones III y VI y 167 Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios,
que su petición debe dirigirla a la Unidad de Información de la Coordinación General de
Comunicación Social. -----

Tercero.- Notifíquesele que en términos de los que establece el artículo 176, 177, 178 y
179 de la Ley de la materia, que en caso de no estar de acuerdo con la atención de su
solicitud tienen el derecho a interponer el Recurso de Revisión en un término de 15 días
hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la presente notificación. -----

Así lo acordó y firma el Jefe de la Unidad de Evaluación de la Satisfacción Social en
Trámites y Servicios Gubernamentales y de Transparencia y Responsable de la Unidad
de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

ATENTAMENTE,


LIC. PEDRO JORGE ISAAC GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA